



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00255 00

Previo a verificar las diligencias de notificación que obran en los numerales 10, 11, 12 y 13 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en auto calendado el 3 de mayo de 2021, esto es, deberá manifestar a cuál de los demandados corresponde el correo electrónico saneche1231@gmail.com y afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informar la forma como lo obtuvo y allegar las evidencias correspondientes. Adviértase que la notificación es de carácter personal, al igual que la utilización de un correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>22 DE JUNIO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4bbc1591305d2cf97871e76dd8739eaa5d1afdd8cc38a25727198edbf8dc48**
Documento generado en 21/06/2021 11:42:10 AM